

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11083 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 384/2011, referente al concursado Ferretería Cruz Industria Ferretera Linarense, S.L., por auto de fecha 5 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario abreviado de la entidad Ferretería Cruz Industria Ferretera Linarense, S.L., con CIF B-23342934, con domicilio social en el Polígono de los Jarales, calle Mina de Federación de Linares (Jaén).

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.- La Situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por la administración concursal designada en este procedimiento.

Jaén, 6 de marzo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120019362-1